

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la señora juez informando que la presente acción de tutela no fue seleccionada para revisión por la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Suaita, 14 de septiembre de 2021

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Alba Rocío Pérez León', with a horizontal line drawn through it.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria Ad Hoc

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

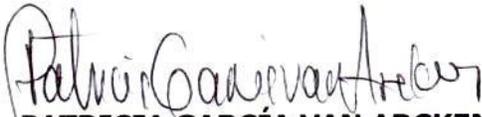
Suaita, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 2019-00114-00

En atención a que no fue seleccionada por La H. Corte Constitucional, la Acción de Tutela instaurada por la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA en contra de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, y por haberse culminado su trámite legal, ordénese el archivo del presente proceso, previas las constancias de rigor y una vez quede ejecutoriado éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
hoy **20 de septiembre de 2021**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria